



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VICEMINISTERIO DE RECURSOS FORESTALES

**DOCUMENTACION
DE LA METODOLOGIA DESARROLLADA POR EL
PLAN NACIONAL QUISQUEYA VERDE EN LA REPUBLICA DOMINICANA**



**República Dominicana
Septiembre 2012**

Proyecto de Manejo Integrado de La Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Libón en
la República Dominicana y Haití

LIBON VERDE



DOCUMENTACION DE LA METODOLOGIA DESARROLLADA POR EL PLAN NACIONAL QUISQUEYA VERDE EN LA REPUBLICA DOMINICANA

ISBN a definir

Santo Domingo, República Dominicana

Septiembre 2012

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DR. BAUTISTA ROJAS GOMEZ
Ministro de Medio Ambiente

Avenida Luperón esq. Cayetano Germosén
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: +1 809 567 4300
www.ambiente.gob.do
E-mail: despacho.ambiente@gob.do

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

MARINA MEUSS
Directora Residente de GIZ en
República Dominicana

Apartado Postal 2960
Calle Ángel Severo Cabral No. 5,
Ensanche Julieta, C. P. 10130
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: +1 809 541-1430
Fax: +1 809 683 2611
www.giz.de
E-mail: GIZ-DomRep@giz.de

Proyecto de Manejo Integrado de la Cuenca
Hidrográfica Transfronteriza del Río Libón en la
República Dominicana y Haití
LIBON VERDE

Un Proyecto de la cooperación alemana para el
desarrollo, financiado por el Ministerio Federal de
Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ)

Ing. MANUEL SERRANO
Vice Ministro de Recursos Forestales

Elaboración:
Pedro Taveras
Teresa Disla
Ramón Rodríguez
Apolinar Suero
José E. Baéz

Dr. OSCAR MENA TAMAYO
Director del Proyecto

ROSA LAMELAS
Asesora Técnica

Impresión

Se permite la reproducción total o parcial del
contenido de esta publicación siempre y cuando
sea citada la fuente.

Consultas: Este documento fue elaborado a partir de la experiencia de trabajo del Plan Nacional Quisqueya Verde por parte de los actores involucrados en su aplicación. Se incorporaron textos de documentos ya publicados sobre el Plan, que se mencionan en los casos correspondientes.

Presentación

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales aprovecha la celebración de la Semana del Libro 2013, para poner en circulación el presente documento, titulado **Documentación de la Metodología Desarrollada por el Plan Nacional Quisqueya Verde en la República Dominicana**, elaborado por el Ministerio con la decidida cooperación de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, (financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, BMZ de Alemania), dentro del marco del Proyecto de Manejo Integrado de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del Río Libón en la República Dominicana y Haití (Libón Verde).

Este documento no es una Evaluación, ni una Sistematización de la experiencia, sino una Documentación de la Metodología de trabajo desarrollada por el Plan en sus 15 años de operación, que viene a llenar un vacío de información de carácter nacional e internacional sobre la forma de trabajo desplegada, pues hasta el momento no se había escrito una reseña de la misma.

La publicación comprende una descripción de antecedentes, diseño de la estrategia y movilización de recursos, para arribar a la metodología adoptada: EL MODELO QUISQUEYA VERDE, que constituye la parte medular del documento, en la que se tratan los principales componentes operativos: Identificación de áreas a intervenir, Involucramiento de comunidades y organizaciones, Apertura y operación de brigadas de reforestación, Producción de plantas, Reparación y construcción de infraestructuras, Cogestión en la reforestación, Educación ambiental, Seguimiento y monitoreo de las plantaciones y, por último, los Logros Alcanzados, que sin duda alguna han trascendido el ámbito nacional.

Deseamos destacar que, posiblemente, el mayor logro obtenido por el Plan fue el generar un cambio de actitud de la población con relación al árbol, que ya no lo ven como un enemigo, sino como una fuente de ingreso y garantía de agua y suelo para el futuro. También cabe citar la integración masiva el sector privado empresarial, las ONGs y grupos comunitarios de base, en labores de reforestación, protección y recuperación de ecosistemas.

Esperamos que la exitosa experiencia contenida en esta publicación sirva de modelo perfeccionable para nuevas iniciativas internas y externas dirigidas al aumento de la cobertura forestal y el mejoramiento de las condiciones de pobreza de comunidades rurales.

BAUTISTA ROJAS GOMEZ
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**DOCUMENTACION DE
LA METODOLOGIA DESARROLLADA POR EL PLAN NACIONAL
QUISQUEYA VERDE EN LA REPUBLICA DOMINICANA**

FICHA TÉCNICA

Ubicación geográfica:	República Dominicana
Fecha de inicio:	El Plan Nacional Quisqueya Verde se estableció el 21 marzo 1997, mediante Decreto 138-97. Inició las operaciones el 1 de junio de 1997
Objetivo:	Mejorar las condiciones de vida de la población en las zonas rurales, a través del fomento de los recursos naturales, la generación de empleos, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor del desarrollo sostenible.
Organización ejecutora	Actualmente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Organizaciones involucradas	Organizaciones no Gubernamentales, Federaciones, Organizaciones Comunitarias de Base, Sector Privado, Universidades, Colegios, Escuelas, Instituciones públicas, Gobiernos locales, Iglesias.
Responsables y personas de contacto:	Vice Ministerio de Recursos Forestales Manuel Serrano, Vice Ministro Donata Gutierrez, Directora del Plan Nacional Quisqueya Verde, Dirección de Reforestación
Perfil financiero:	Fondos de la Presidencia de la República, Presupuesto Nacional y Fondo Quisqueya Verde del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Aportes de la Cooperación Internacional, sector privado, ONGs, Universidades.

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	DESCRIPCIÓN	2
1.1	Antecedentes.....	2
1.2	Surgimiento del Plan Nacional Quisqueya Verde:	5
1.3	Evolución organizativa del Plan Nacional Quisqueya Verde:.....	7
III.	OBJETIVO Y ESTRATEGIA DEL PLAN NACIONAL QUISQUEYA VERDE....	8
IV.	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	9
V.	METODOLOGÍA ADOPTADA: EL MODELO QUISQUEYA VERDE	10
5.1	Identificación del área a intervenir.....	11
5.2	Involucramiento de las comunidades y organizaciones	12
5.3	Apertura y operación de brigadas de reforestación.....	13
a)	Apertura de brigadas:	13
b)	Operación de las brigadas.....	14
5.4	Producción de plantas.....	18
5.5	Reparación y construcción de infraestructuras	19
5.6	Cogestión en la reforestación.....	19
5.7	Educación Ambiental	20
5.8	Seguimiento y monitoreo de la reforestación	21
5.9	Certificación de plantaciones	22
5.10	Procesos Técnicos y Administrativos:	23
VI.	RESULTADOS ALCANZADOS	25
VII.	BIBLIOGRAFÍA	27
VIII.	ANEXOS.....	28

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional Quisqueya Verde se inició en el 1997 y en el 2012 cumplió 15 años. Ha desarrollado una metodología e instrumentos de trabajo que constituyen un modelo exitoso, que se ha replicado a nivel nacional. Todas las labores de reforestación realizadas en la República Dominicana han estado orientadas o influidas por la metodología de Quisqueya Verde. Por tal motivo, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales consideró importante documentar esta experiencia y reflexionar sobre los factores de éxito así como las debilidades del modelo, con miras a fortalecerlo.

Se consideró oportuno realizar este proceso en el marco del proyecto “Manejo integrado de la cuenca hidrográfica transfronteriza del Río Libón en la República Dominicana y Haití”. Este es un proyecto ejecutado por los Ministerios de Ambiente de la R.D. y Haití, que cuenta con la asistencia técnica de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), de Alemania.

Al documentar la metodología de trabajo del Plan posibilitamos que los actores claves involucrados en su desarrollo, reflexionen conjuntamente y analicen la evolución del Plan. Se evidencia una labor de reforestación ininterrumpida, que ha generado impactos concretos de alta valoración por la población dominicana. Durante estos 15 años los métodos de trabajo se han ido perfeccionando, hay épocas de avances y retrocesos, pero el balance general es positivo.

Nos encontramos en un momento histórico clave para realizar esta reflexión. Hay experiencia acumulada, impactos observables, nuevas metas por alcanzar y obstáculos nuevos que superar.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales aspira a que el Plan Nacional Quisqueya Verde sea fortalecido en los aspectos de Participación, transparencia y sostenibilidad.

1. **Participación:** Principalmente de los Gobiernos Locales.
2. **Transparencia:** En especial en la conformación de las brigadas y rendición de cuentas a la población del trabajo realizado (monitoreo y estadísticas de reforestación).
3. **Sostenibilidad:** Identificar recursos y mecanismos innovadores para continuar e incrementar los impactos, en un período de crisis donde tenemos cada vez menos recursos disponibles y los que hay deben ser utilizados estratégicamente.

Confiamos en que este documento contribuirá a reflexionar sobre el desarrollo histórico del modelo de reforestación Quisqueya Verde y sentar las bases para mejorar los aspectos en que requiera ser mejorado.

II. DESCRIPCIÓN

1.1 Antecedentes

En el 1967 el estudio de la OEA, Reconocimiento de los Recursos Naturales de la República Dominicana, estableció que el 67 por ciento del territorio nacional es apto para la silvicultura y desarrollo forestal. Y que sólo 11.7% del país estaba cubierto de bosques¹.

La cobertura forestal del país ha evolucionado desde el año 1940, época en que muchos afirman era de un 70 por ciento. Desde el 1940 al 1970 el bosque es sobre explotado y pasa por un proceso acelerado de deforestación.

En el 1973 la FAO realizó el inventario forestal nacional y determinó que la cobertura boscosa del país era de 22.9 %. Esta cifra duplica la obtenida por la OEA en razón de que el primer estudio sólo consideró bosques comerciales de conífera. La evaluación de la CRIES en el 1980 señala que sólo el 14.3% del país estaba cubierto de bosques.

Una evaluación posterior, también realizada por la FAO en 1990, determinó que la cobertura forestal del país era el 19.6 %. La Dirección de Inventarios de Recursos Naturales (DIRENA) en el 1992 encuentra que un 28.8 % del país está cubierto por bosques. Esta misma entidad realizó otro estudio en el periodo 1993 – 1995, confirmando los valores encontrados en el 1992.

En el año 2001 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó un inventario donde contabiliza el patrimonio forestal del país en 13,266.06 Km², equivalentes al 27.5 % de su territorio. Este último dato es casi coincidente con los datos de DIRENA del 1992.

Las evaluaciones de la OEA, FAO, CRIES y DIRENA, que han servido como líneas de referencias primarias en los estudios sobre el sector forestal realizados en el país se muestran en el siguiente cuadro, pero se debe tener en cuenta que la metodología utilizada para hacer las estimaciones de cobertura no es comparable entre sí.

Área con Vegetación Leñosa, según diversas fuentes, en KM².

Tipo de bosque	OEA (1967)	FAO (1973)	CRIES (1980)	FAO (1990)	SEMARENA(2001)
Latifoliadas	2,580	7,619	6,518	444	6,306
Coníferas	2,155	1,962	311	185	3,025
Mixtos y Otros	835	1,385		321	3,934
Total	5570	10,966	6,829	950	13,266.06
% del país	11.7%	22.9%	14.3%	19.6%	27.52%

Fuentes: OEA (1967); FAO(1973), CRIES(1980); FAO(1990); SEMARENA(2001)

Producto del informe de OEA y otros estudios realizados por técnicos nacionales, el Gobierno Dominicano promulgó la Ley No. 211, de fecha 8 de Noviembre del año 1967,

¹ Los datos de evolución de la cobertura forestal fueron tomados del "Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina, Documento de Trabajo. Informe Nacional República Dominicana, Elaborado por Ing. Alberto Rodriguez, SEMARENA-FAO, Roma 2004".

que prohibió de manera total el corte de árboles para madera de aserrío y se suprimieron todos los aserraderos del país. Mediante el Decreto 1509, de fecha 24 de Julio del año 1967, se le concedía un plazo de un año, a todas aquellas industrias establecidas en el país, que usaban “leñas como medio productor de energía”, para que adoptaran las medidas pertinentes, a fin de no seguir usando leñas como combustible. Fue así como se incrementó el uso del Gas Propano como combustible en el país y se redujo paulatinamente el uso del carbón y la leña y por lo tanto, la presión sobre el bosque.

Otra medida importante fue la transferencia de la Dirección General Forestal (1967), bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y la organización de un cuerpo de vigilantes forestales, con propósito expreso de reducir la pérdida de cobertura. La Dirección General Forestal había sido creada en 1962, como una Dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura.

La prohibición de aprovechamiento generó un rechazo por el árbol entre los propietarios de tierras; era común que donde no había cobertura, el propietario no se motivaba a plantar árboles ni permitía la regeneración natural.

Estas medidas aunque controlaron en gran medida la deforestación acelerada, no lograron revertir la situación.

A fin de incrementar la cobertura forestal, se realizaban proyectos de reforestación con brigadas de la Dirección General Forestal. La conformación de estas brigadas y la selección de lugares a reforestar eran decididas por la DGF. Esas acciones se llevaron a cabo en cuatro (4) lugares fundamentales: Loma de la Sal y Manabao, Provincia La Vega (a partir del 1967); Restauración –Sabana Clara-, provincia Dajabón (a partir del 1974); Loma Novillero en Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal (a partir del 1980).

Otro hito importante fue el nacimiento del Plan Sierra a finales de los años setenta, gracias a la iniciativa del Instituto Superior de Agricultura, en Santiago. Este programa privado de desarrollo tenía como objetivo “el reordenamiento social, económico y ecológico de La Sierra, para contribuir a la conservación del estratégico recurso hídrico que tiene su origen en la Cordillera Central”.

En 1983, Plan Sierra² estableció el primer proyecto integrado de Manejo de Bosque y Desarrollo Rural, en La Celestina, San José de las Matas, con asistencia técnica del gobierno sueco y la regulación de la Comisión Nacional Técnica Forestal (CONATEF) y la Dirección General Forestal. Se inició, un experimento para demostrar que el bosque tropical en suelos degradados puede ser aprovechado y mejorado en forma sostenida, y asociativa (fundamentalmente bosques de pino criollo). En el proyecto se puso en funcionamiento un aserradero que por algunos años fue la única instalación de este tipo autorizada en el país. Tan exitoso fue el experimento que en junio de 2004 el Plan Sierra entregó el Título de Propiedad y el aserradero a la Asociación San Ramón, Inc., que ahora maneja la empresa en un nuevo rol de propietaria.

Para la misma época del inicio del experimento de La Celestina, la Dirección General Forestal inició el otorgamiento de Certificados de Plantación y Derecho al Corte que

² La información sobre el Plan Sierra fue tomada del documento: CEDAF; Serrano, M., Díaz, R., Ruiz, V. La Cuestión Forestal: Quisqueya Verde, Plan Sierra y Sabana Clara / Ed. Teófilo Suriel, Corrección José Alcántara Almánzar.- Sto. Dgo. RD. 2004. 70 p

garantiza el aprovechamiento de las plantaciones forestales realizadas por sus propietarios.

La promulgación de la Ley 290 del 28 de agosto de 1985 de incentivo al desarrollo forestal, propició mayor involucramiento de Organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el proceso de reforestación y establecimiento de plantaciones.

Otra organización que ha dejado huella histórica en el sector forestal es Enda Caribe, ahora Enda Dominicana; esta huella ha incidido en la política forestal a nivel nacional, al igual que las acciones del Plan Sierra.

Enda Caribe³ inició acciones en la República Dominicana en 1984, con programas de Desarrollo Agroforestal, Desarrollo Urbano, Construcción Rural, Artesanía e Investigación del uso popular de Plantas Medicinales (TRAMIL). Del 1984 al 1986 se destacó por el acompañamiento a asociaciones como la Federación Campesina de Zambrana y Chacuey, en el municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, el adelanto en renglones de la investigación participativa y científica en el uso popular de plantas medicinales y en el establecimiento y manejo de sistemas agroforestales, reforestación e investigación sobre maderables nativos, así como la participación a todos los niveles de las discusiones y proposiciones con incidencia local, el involucramiento del pequeño agricultor, como elemento decisivo en el cultivo del árbol, la biodiversidad y el rescate de la agricultura campesina. Su etapa de crecimiento más importante fue entre 1987 y 1991.

Son altamente valorados sus aportes en los sistemas de **forestería análoga**, que es una etapa superior de la Agroforestería, donde se tienen sistemas de bosques maderables asociados a cultivos, pastos, plantas medicinales, que son análogos al ecosistema boscoso original (de ahí su nombre), así como los **Bosques Modelo en sistemas de colinas bajas** siempre por debajo de los 300 metros sobre el nivel del mar, sistema de tenencia y uso de la tierra dominado por pequeños propietarios con media hectárea promedio, alternando con otros medianos y grandes productores agropecuarios. Todos se han interesado desde el inicio en la introducción del árbol maderable y frutal como componente de los sistemas productivos, así como en la diversificación de las acciones: pecuaria, artesanal, industrial, plantas medicinales, conservación y biodiversidad.

³ <http://www.endadom.org.do/historia.htm>

1.2 Surgimiento del Plan Nacional Quisqueya Verde:

Ante la necesidad de incrementar la cobertura forestal, el tema trasciende y es adoptado como propuesta programática dentro de los partidos políticos. Así surge el Plan Nacional Quisqueya Verde, como parte del Plan de Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana, preparado para las elecciones generales del 1996, el cual adopta otro enfoque y plantea se ejecute “tomando en consideración el grado de deterioro de los recursos naturales, especialmente la cobertura forestal y el deterioro alarmante de las condiciones de vida de la población que habita en las áreas ambientalmente críticas”.

Este enfoque parte de las siguientes premisas:

- 1- La percepción de la sociedad dominicana en torno a la deforestación como uno de los principales problemas ambientales del país y, por tanto, la creciente conciencia y deseo a nivel nacional por la reforestación y protección de los recursos naturales.
- 2- La necesidad de motivar a pequeños y medianos propietarios de tierras en abandono, y/o en los cuales se practica el conuquismo.
- 3- A partir de la clausura de los aserraderos en 1967 el país vivió tres décadas de celo “excesivo” por parte del Estado, asumiendo esta conservación como eje central de la política ambiental.
- 4- Existían varias instituciones con competencias en la política forestal, generándose dispersión, por un lado estaba la Comisión Nacional Técnica Forestal, que tenía como función la planificación y diseño de las políticas forestales; Dirección Nacional de Parques, que se encargaba del manejo de los parques nacionales y otras Áreas Protegidas; el Instituto de Recursos Hidráulicos, con el manejo de embalses y las áreas de protección donde se ejecutaban acciones de reforestación; y la Subsecretaría de Recursos Naturales (SURENA) de la Secretaría de Estado de Agricultura, que manejaba los recursos suelo, agua, vida silvestre, y pesca.
- 4- La necesidad de establecer una estrategia de lucha contra la pobreza, reconociendo que existe una estrecha vinculación entre la pobreza rural y la ausencia de manejo sostenible de los recursos naturales.
- 5- También, el Plan Nacional Quisqueya Verde, “...consideraba el progresivo deterioro de la vida útil de numerosas obras hechas por el Estado, como presas, canales de riego, acueductos y otras, como consecuencia de un manejo inadecuado de su entorno”,
- 6- Las grandes inversiones que se hacían todos los años para importar madera.

El Plan Nacional Quisqueya Verde se crea el 21 de marzo de 1997, mediante Decreto 138-97. Sus operaciones iniciaron el 1 de junio del 1997. Originalmente el plan se previó para un periodo de 20 años (hasta Febrero 2017). Se estructuró como “el inicio de un proceso para impulsar la voluntad y las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales para alcanzar el desarrollo sostenible”.

Procuraba articular las acciones de las instituciones que trabajaban en el sector recursos naturales y ambiente, en ese entonces dispersas. El Plan era implementado por un **Consejo Directivo** integrado por:

- Presidente de la República Dominicana, quien lo presidía
- Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas
- Secretario de Estado de Agricultura
- Secretario Técnico de la Presidencia
- Gobernador del Banco Central
- Subsecretario de Estado de Recursos Naturales
- Director General Forestal
- Director Nacional de Parques
- Presidente de la Comisión Nacional Técnica Forestal
- Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
- Director General de Minería
- Director del Parque Zoológico Nacional
- Administrador del Banco Agrícola
- Director de la Oficina Nacional de Planificación
- Asesor Ambiental del Poder Ejecutivo y
- Tres representantes de la Sociedad Civil:
 - El Instituto Superior de Agricultura (ISA)
 - Mujeres en Desarrollo, Inc. (MUDE) y
 - Fundación Dominicana de Desarrollo (FDD)

Este Consejo Directivo nombraba el Director/Directora Ejecutiva del Plan, quien a su vez tenía la función de crear un equipo técnico-administrativo mínimo con personal de las diferentes instituciones y con la responsabilidad de ejecutar las acciones del Plan.

El primer Director Ejecutivo del Plan Nacional Quisqueya Verde fue el Ing. Manuel Serrano, quien conformó un equipo técnico-administrativo que asumió la implementación del Plan de manera independiente (tenía una oficina propia y despachaba con el Vice-Presidente de la República Dominicana, quien fue designado por el Presidente como coordinador del Plan) pero coordinada con las demás instituciones del Consejo Directivo.

Durante esta primera etapa, que se extendió del 1997 al 2000, se construyó la zapata metodológica del Plan. Existe un documento de julio 2000 que describe esta etapa: "**Plan Nacional Quisqueya Verde, trabajando con la comunidad por sus recursos naturales, 1997-2000**". Presidencia de la República. Julio 2000. Santo Domingo, R.D. 46 páginas.

Otro documento muy importante de esos primeros años es "Centro para el desarrollo agropecuario y forestal; Serrano, M., Díaz, R., Ruiz V. **La cuestión forestal: Quisqueya Verde, Plan Sierra y Sabana Clara**/ Ed. Teófilo Suriel, Correc. José Alcántara Almánzar.- Santo Domingo (República Dominicana), 2004. 70 páginas." En este documento se presenta una evaluación de los tres primeros años del Plan Nacional Quisqueya Verde.

Ambas citas han sido referencia fundamental para el presente trabajo.

1.3 Evolución organizativa del Plan Nacional Quisqueya Verde:

Luego de la promulgación de la Ley 64-00 que creó la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se emite el decreto 563-00 del 23 de agosto del 2000, que ordena la **transferencia de las atribuciones**, bienes, mobiliarios, equipos, materiales y los recursos físicos del Plan Nacional Quisqueya Verde a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Desde ese momento, las acciones del Plan Nacional Quisqueya Verde son asumidas por la Dirección de Reforestación y Manejo de la Subsecretaría de Recursos Forestales. En el 2006, las acciones de reforestación se organizan en el marco del llamado "Plan Isla Verde"⁴, que se orientaba a: 1) un Plan nacional de reforestación con participación popular, 2) Programa forestal comunitario, 3) Protección de las cuencas hidrográficas y 4) Fortalecer el marco legal para dar garantía a las inversiones privadas en el sector forestal. Sin embargo, este plan no implicó ningún cambio en la forma en que se venían ejecutando las acciones de reforestación, a través de la Dirección de Reforestación y Manejo.

En el 2007 se re-activa el Plan Nacional Quisqueya Verde, cuando mediante una resolución se crea la Oficina del Plan Nacional Quisqueya Verde, con un Director a cargo, dependiente del despacho del Ministro, pero teniendo como brazo ejecutor la Dirección de Reforestación y Manejo del Vice-Ministerio de Recursos Forestales.

A partir del 2008 el Plan toma aún mayor impulso, se incrementan significativamente las acciones de reforestación a nivel nacional y casi todas las decisiones estratégicas, políticas y operativas son manejadas directamente por el Ministro de turno. Para respaldar el proceso se emite un Decreto nombrando el Director del Plan Nacional Quisqueya Verde y designándolo a la vez como Director de Reforestación y Manejo del Vice-Ministerio de Recursos Forestales.

Esto muestra que lo fundamental del Plan Nacional Quisqueya Verde ha sido ejecutado por diferentes gobiernos y en cada uno ha experimentado ajustes, han hecho énfasis en algunos aspectos más que en otros, y hasta ha sufrido cambio de nombre; pero **se ha mantenido como una política de Estado el hacer Reforestación a través del modelo de trabajo desarrollado por el Plan.**

⁴ Plan de Trabajo 2006 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

III. OBJETIVO Y ESTRATEGIA DEL PLAN NACIONAL QUISQUEYA VERDE

El Plan tenía como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población en las zonas rurales, a través del fomento de los recursos naturales, la generación de empleo, protección del medio ambiente, el fortalecimiento de la coordinación entre las instituciones del Estado y la organización de la sociedad civil que trabaja a favor del desarrollo sostenible.

Como objetivos específicos, estaban el contribuir a combatir la pobreza entre los trabajadores que rinden su labor al Plan Nacional Quisqueya Verde, con el interés de apoyar iniciativas individuales y comunitarias que conlleven a beneficiar a las comunidades participantes.

La estrategia consistió en:

- Implantar un plan masivo de reforestación a nivel nacional.
- Reconciliar la población con el bosque, mediante programas de educación y acción ambiental.
- Combatir la pobreza y la migración a partir de la generación de empleos en la zona rural.
- Proteger cuencas hidrográficas y obras de infraestructuras hidráulicas.
- Apoyar el sistema nacional de las áreas protegidas.
- Disminuir la erogación de divisas para la importación de productos forestales.
- Aumentar la producción forestal para suplir el mercado local.
- Promover las pequeñas y medianas industrias forestales.
- Promover el consumo de productos y subproductos forestales de origen local.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones del estado y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor del desarrollo de sostenible.
- Integrar el sector privado a la producción forestal nacional.
- Crear las bases para el desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo

El Plan se trazó como meta plantar 30 millones de árboles en tres años: 1997-2000.

IV. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Los recursos para estos trabajos han provenído de diversas fuentes, principalmente del presupuesto nacional y fondos propios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Durante los primeros años del Plan, 1997-2000, los recursos provenían directamente de la Presidencia de la República.

Del 2000 al 2007 las iniciativas de reforestación se ejecutaban con fondos del Presupuesto Nacional de la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta fue una etapa difícil, donde el personal y las autoridades comprometidas con la iniciativa, diversificaron las estrategias de trabajo para asegurar la sostenibilidad de la reforestación; más adelante se describe la cogestión, que fue una forma de trabajo desarrollada en esta fase de recursos limitados.

El 19 de abril del 2007, como parte de las estrategias para captar/destinar recursos a la reforestación, se crea por Decreto 226-07 el Fondo Quisqueya Verde, que permitía a la Secretaría canalizar fondos propios para la implementación del Proyecto Quisqueya Verde, en la reforestación, protección, conservación, recuperación, restauración, mejoramiento o rehabilitación del medio ambiente, los ecosistemas o los recursos naturales, en adición a las partidas presupuestarias. Este fondo continúa funcional hasta hoy (2012).

Los fondos propios son generados por el Ministerio (en ese entonces era Secretaría) a partir de licencias, permisos, autorizaciones ambientales, multas, etc. El Decreto 226-07 dispone el uso de los fondos recaudados por la Secretaría, con la excepción de los fondos correspondientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que ya tenía un Fondo Especial creado mediante Decreto 222-06.

También recursos de la Cooperación Internacional se utilizan para financiar acciones de reforestación en el marco del Plan Nacional Quisqueya Verde; generalmente son proyectos que tienen componentes de reforestación y utilizan la modalidad Quisqueya Verde.

Otra fuente de recursos es el sector privado, que tiene diversos mecanismos para contribuir con el Plan, tales como el pago directo de brigadas, apoyo a jornadas de reforestación, material promocional o didáctico, etc.

También las ONGs, Organizaciones comunitarias de Base, Universidades, Gobiernos Locales y diferentes instituciones, ejecutan acciones de reforestación según el modelo Quisqueya Verde, para lo cual gestionan recursos nacionales o internacionales, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los aportes del sector privado, Universidades y ONGs han sido de especial importancia para lograr las metas del Plan.

V. METODOLOGÍA ADOPTADA: EL MODELO QUISQUEYA VERDE

Desde su creación, el Plan Nacional Quisqueya Verde fue diseñado con una metodología de trabajo bastante simple, procurando un alto nivel de participación de las comunidades y de las organizaciones sociales sin fines de lucro, como son las ONGs, iglesias y además, las municipalidades.

Se basó en 5 componentes fundamentales:

- Forestería social (reforestación con participación comunitaria)
- Manejo de cuencas hidrográficas
- Establecimiento de bosques de uso múltiple
- Programa de extensión agroforestal
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas protegidas

Los elementos metodológicos claves del modelo consisten en:

1. Identificación del área a intervenir
2. Involucramiento de las comunidades y organizaciones
3. Apertura y operación de brigadas de reforestación
4. Producción de plantas
5. Reparación y construcción de infraestructuras
6. Cogestión
7. Educación Ambiental
8. Seguimiento y monitoreo de la reforestación
9. Certificación de plantaciones
10. Procesos técnicos y administrativos

Muchas iniciativas de reforestación se han implementado en la República Dominicana, todas inspiradas o vinculadas al Plan Nacional Quisqueya Verde. Especial atención merece en la historia reciente (2008), el **Programa Frontera Verde**, mediante el cual los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la R.D. y Haití acordaron desarrollar esfuerzos en la zona fronteriza, a fin de crear una infraestructura verde para la adaptación al cambio climático, preservación y gestión de recursos hídricos transfronterizos y la reducción de la pobreza en la zona fronteriza domínico-haitiana.

La metodología de trabajo de Frontera Verde es la misma de Quisqueya Verde, la diferencia es el enfoque territorial y estratégico, de cuencas bi-nacionales y comunidades fronterizas.

5.1 Identificación del área a intervenir

Desde su inicio, el Plan Nacional Quisqueya verde tomó en cuenta los principales sistemas hidrográficos y/o cuencas de la República Dominicana y ha ido ampliando su impacto y ámbito de acción con los años. Se ejecutan programas de reforestación en las siguientes áreas:

Río Ozama, Camú, Jimenoa, Jamao, Nizao, Yaque del Sur, Nizaito, Las Cuevas, Hatillo, Yaque del Norte, Blanco, Artibonito, Jánico, Tireo, Camú, Jaya, Haina, Maimón, Sonador, Yásica, Boba, Yuna, Mao, Macasías, Pedernales, Guayubín, Masacre, Jura, Joca, Tocino, Higuamo, Soco, Jima, Nigua, Lago Enriquillo y diversas lagunas y lugares que requieren recuperación.

Dentro de estas grandes zonas, se toman en cuenta los siguientes criterios:

- Problemas sociales acuciantes, como pobreza y migración
- Estado de deterioro de los recursos naturales
- Naturaleza y valor de las obras de infraestructura a proteger
- Grado de organización de la comunidad
- Experiencia de las organizaciones en la ejecución de programas y proyectos
- Grado de organización de las empresas privadas
- Requerimientos de mercado
- Requerimientos de servicios ambientales
- Disponibilidad de recursos humanos

Inicialmente se realizaba una pre-selección a nivel de oficina y luego se salía al campo a “captar” terrenos a reforestar. A medida que se dio a conocer el Plan Nacional Quisqueya Verde, las comunidades y organizaciones se acercan al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para “solicitar” el establecimiento de brigadas de reforestación o apoyo para reforestar (Cogestión, Jornadas, Adopción de áreas, etc.).

Cuando la iniciativa proviene del Ministerio, la identificación del sitio a intervenir puede ser propuesta por cualquier dependencia del mismo Ministerio. Puede ser un área de interés para biodiversidad, protección de infraestructuras, manejo de cuencas, áreas protegidas, recuperación de áreas municipales, etc. y se aprueba en el marco de reuniones técnicas del equipo de la Dirección de Reforestación o por disposición del Ministro (que puede ser producto de reuniones a nivel de los Vice Ministros y/o Directores Temáticos o Provinciales).

Cuando es una demanda de la sociedad, la solicitud puede ser canalizada a través de cualquier grupo organizado: Asociación, Federación, Iglesia, ONG, Club, etc., o un representante de la sociedad (autoridad local, líder comunitario), la cual es entregada en la Dirección de Reforestación (nivel central) o en las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nivel Provincial o Municipal. También existen solicitudes que pueden provenir de una institución del Estado, incluyendo los Gobiernos locales o bien del sector privado.

Una vez recibida la **solicitud** de fuera o dentro del Ministerio, la Dirección de Reforestación, coordina una primera **visita de campo**, junto al solicitante, que permita

confirmar la relevancia del sitio para la reforestación. Se genera un **informe** que propone la **modalidad** de intervención (cogestión, brigada) en caso que sea factible o indica que el lugar no es apropiado para reforestar.

Una adecuada y fundamentada selección del área a intervenir es fundamental para optimizar los recursos disponibles (eficiencia).

5.2 Involucramiento de las comunidades y organizaciones

En sus inicios, Quisqueya Verde trabajaba directamente con las comunidades de las áreas a reforestar y con organizaciones de base presentes. A medida que se incrementaron los trabajos, se contactaron ONGs para que asumieran la coordinación de las acciones de reforestación en sus áreas territoriales de influencia. Las instituciones Estatales y ONGs sometían proyectos de reforestación al Plan, que eran evaluados y apoyados según criterios y recursos disponibles.

Generalmente, el primer contacto se realiza a través de un líder de la comunidad próxima al área de interés para intervenir. Se convoca a la comunidad a un **encuentro o asamblea comunitaria**, a través de los medios disponibles (reuniones, cartas, radios, cara a cara o cualquiera otra forma de llegar a la gente), por lo menos con una semana de anticipación, bajo la responsabilidad de una institución o persona coordinadora (quien hizo la solicitud inicial o bien, el mismo Ministerio). En esta convocatoria se especifica el día, lugar, hora y objetivo del encuentro o asamblea comunitaria.

Este encuentro o asamblea comunitaria generalmente tiene la siguiente agenda:

- Registro de Participantes
- Bienvenida
- Presentación de participantes
- Objetivo de la reunión
- Exposición sobre el Plan Nacional Quisqueya Verde
- Propuesta de intervención en el área
- Preguntas y comentarios por la comunidad
- Elaboración de la matriz para la reforestación
- Conformación de la brigada
- Próximos pasos

En el desarrollo de esta actividad se informa a la comunidad sobre el Plan Nacional Quisqueya Verde y el interés de reforestar en terrenos de la comunidad que representan. Se da la oportunidad de que pregunten y clarifiquen sus dudas. Luego, junto con ellos, se construye una **matriz de reforestación**, donde la misma comunidad selecciona/identifica los terrenos a reforestar de manera preliminar, así como las personas que conformarán las **brigadas (existen unos criterios para seleccionarlos)**. Se orienta la comunidad sobre los requisitos y condiciones para realizar los trabajos de reforestación bajo esta modalidad. Las brigadas son integradas por 10 personas de la comunidad, que reciben un pago por los trabajos de reforestación; algunos le llaman “empleos verdes”.

La matriz de reforestación tiene el nombre del propietario del terreno, la superficie que puede destinar a reforestación (tareas), la ubicación y el tipo de especies de árboles que les interesan.

Al plantarse árboles en terrenos de personas de la comunidad, se está “sembrando” para el futuro, ya que además del beneficio ambiental del árbol y el ecosistema, es posible aprovechar la madera, de forma sostenible.

Durante los años 2000 al 2006, Quisqueya Verde fomentó la realización de **Diagnósticos Rurales Participativos** con el objetivo de crear brigadas de reforestación a partir de un enfoque participativo y transparente. Este abordaje es más complejo que la realización de una asamblea o reunión comunitaria. Se conformaban comités/equipos/grupos comunitarios y planes de trabajo/operativos a los que se les daba seguimiento. Se ha descontinuado su aplicación. El objetivo de los Diagnósticos rurales participativos trascendía la reforestación, abarcaba aspectos sociales, económicos y ambientales en general, fomentaban una mayor participación y compromiso integral de la comunidad.

Otra forma de participación social muy prolifera y dinámica es la que se realiza a través de la firma de **convenios/acuerdos de reforestación** con el sector privado y ONGs; diversas organizaciones e instituciones, como universidades, empresas, adoptan montañas, áreas verdes o simplemente se comprometen con un área para reforestar. El Plan apoya con las plantas y las organizaciones con mano de obra y el seguimiento.

Otra forma de participación es la modalidad de reforestación bajo **COGESTIÓN**, en la cual se realizan acuerdos bi-laterales con los actores involucrados directamente (no requiere encuentro ni asamblea comunitaria, ya que generalmente las áreas a intervenir son fincas privadas).

En definitiva, sin participación, no puede existir el Plan Nacional Quisqueya Verde. Es imprescindible el involucramiento comunitario, de líderes, organizaciones y diversos sectores, para llevar a cabo las acciones del plan.

En todo este proceso, los Gobiernos locales han sido contactados para coordinar junto a ellos, pero el Ministerio entiende que no ha logrado el involucramiento necesario.

5.3 Apertura y operación de brigadas de reforestación

a) Apertura de brigadas:

Después de la elaboración de la **matriz de reforestación** en la asamblea comunitaria o por personal técnico del Ministerio (con información levantada durante la asamblea), se procede a recopilar los documentos de identidad y electoral de los miembros de las brigadas que fueron identificados en las asambleas y que cumplen con los requisitos establecidos. La entidad que está requiriendo la reforestación, remite una solicitud de inicio de los trabajos, a la Dirección de Reforestación del Vice-Ministerio de Recursos Forestales.

La Dirección de Reforestación procede a solicitar la autorización de apertura de la brigada al Vice-Ministro de Recursos Forestales. La aprobación puede ser otorgada tanto por el

Vice-Ministro como por el Ministro, previa comprobación de la disponibilidad de recursos financieros para cubrir los gastos de las mismas.

Si no hay una organización local que coordine los trabajos de reforestación, la oficina del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales más próxima asume la dirección de los mismos.

A los integrantes de las brigadas que les llamamos “jornaleros”, no son empleados del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Su admisión en la brigada es notificada en forma escrita a la organización que coordina la brigada y de la misma manera se notifica su suspensión.

En ocasiones, se han conformado brigadas sin realizar Asambleas Comunitarias. Estas brigadas generalmente son autorizadas directamente por el Ministro. Es el caso del **Programa Frontera Verde**, iniciado en 2008, mediante el cual se establecieron brigadas a lo largo de la frontera, tanto en la RD como en Haití.

b) Operación de las brigadas

La Dirección de Reforestación se pone en contacto con la organización o representante comunitario responsable de la brigada, notificando la aprobación para el inicio de los trabajos. Se convoca a los miembros de las brigadas, se entregan las herramientas e inicia los trabajos en el orden establecido en la matriz de reforestación.

Aspectos claves de carácter administrativo y técnico relacionado con la operación de las brigadas son: requisitos para formar parte de una brigada, participación de la mujer, funciones de las brigadas y del capataz, pago de jornal, horario y almuerzo y uso de herramientas.

Requisitos para formar parte de una brigada:

Los jornaleros de Quisqueya Verde son miembros de la comunidad en la cual se realizan los trabajos de reforestación. La labor que realizan es a favor de la comunidad a la cual pertenecen, no para un dueño en particular, muchas veces para ellos mismos o para sus familiares en el sentido de sembrar los empleos del futuro y protegiendo el medio ambiente para mejorar su nivel de vida.

Para formar parte de la brigada de reforestación, el Plan Nacional Quisqueya Verde, solicita a las comunidades y a los grupos de base que elijan para jornalero o jornalera entre sus habitantes a las personas más interesadas en el trabajo, tomando en cuenta:

- Ser mayor de edad, con cédula.
- Estar en buenas condiciones físicas y mentales.
- Tener la voluntad y el desempeño para la labor a realizar.
- Observar buena conducta pública y privada (moral/ética).
- Comprometerse a proteger los recursos naturales en su comunidad.
- Representar a un hogar o familia de la comunidad donde se va a trabajar.
- Saber leer y escribir (requisito obligatorio para el/la Capataz)

Los integrantes de las brigadas deben ser personas de buenas costumbres y hábitos familiares; no se admiten personas adictas a la bebida, ni que propicien la violencia intrafamiliar. Tampoco personas registradas en la policía o identificadas como delincuentes. Si se descubre cualquier conducta amoral o no ética y se comprueba, es razón suficiente para excluirlo de la brigada. Se espera que las brigadas sean ejemplos de comportamiento familiar y comunitario, respetuosos de las leyes y de buenas costumbres.

Los brigadistas deben respetar al capataz, que generalmente es una mujer. Este es un respeto que debe producirse en ambas vías. Un integrante que viole esto, también será excluido del equipo. Lo mismo aplica para el capataz, si abusa de su autoridad, también será excluido/a del equipo.

Participación de la mujer:

Desde el inicio de Quisqueya Verde, ha existido una política para asegurar la participación de la mujer en la reforestación, ya sea como parte de las brigadas o como beneficiarias de las plantaciones. También desempeñan un papel importante con responsabilidades administrativas y técnicas o bien en la dirección de proyectos de reforestación.

A partir de Septiembre 2008, el Plan Nacional Quisqueya Verde estableció como condición (inicialmente obligatoria, luego se flexibilizó), la participación de las mujeres como capataces de las brigadas. Se partía de la hipótesis de que ellas mantienen vínculos firmes con sus familias, por lo que el ingreso que generan al estar en las brigadas, es invertido en la familia.

Funciones de las brigadas y del capataz:

La función fundamental de las brigadas es la reforestación, ya sea con fines de aprovechamiento futuro o de conservación y protección. Esto implica labores de preparación de terreno, plantación (incluye transporte y distribución de plantas), labores silviculturales así como algunas acciones complementarias, como control de incendios. La Brigada se compromete a desempeñar el trabajo con diligencia y eficientemente. El control del rendimiento está determinado por la cantidad de árboles plantados en un tiempo determinado, bajo requerimientos técnicos establecidos por el Ministerio, considerando las condiciones de suelo y climáticas.

También se comprometen a apoyar en la captación de terrenos, en la recolección de semillas, prevención y control de incendios forestales. Si detecta cualquier violación a la ley ambiental durante su trabajo, debe notificarlo. Las brigadas se convierten en vigilantes forestales y guardianes del medio ambiente.

El/la capataz es miembro de la brigada, pero tiene una función diferente a la de los jornaleros. Cada brigada es liderada por un/a capataz, con experiencia y facilidades para realizar el trabajo de supervisar que los miembros de la brigada cumplan con las tareas asignadas, en los plazos previstos y con las normas técnicas y morales establecidas.

Esta persona debe llevar el registro de asistencia, el control de las actividades diarias, así como el control de las herramientas y la alimentación en el campo. Orienta la brigada en

la forma de hacer el trabajo, tiene claro cuáles son los lugares a intervenir, la forma en que se va a realizar la reforestación, logística (plantas, transporte, herramientas). Es el enlace entre la brigada, el Ministerio y la organización ejecutora.

El o la capataz, es responsable de llevar en un cuaderno, el cual debe estar protegido de pérdida y humedad, toda la información clave del trabajo que realizan. La información registrada en ese cuaderno debidamente completado, es la que permitirá que al final del mes de labor se pueda generar información objetiva y clara sobre el avance de los trabajos y se puedan justificar los recursos invertidos.

Del capataz depende que la brigada trabaje con calidad y que la información llegue completa y confiable al técnico supervisor.

Pago de jornal:

Del año 1997 al 2000 el pago por jornal era de RD\$100.00; luego se aumentó a RD\$150.00, después a RD\$225.00 y a partir del 2008 a la fecha está en RD\$300.00 y el/la Capataz RD\$350.00/día/persona. Solo se paga por día trabajado, por lo que el monto puede variar. La mayoría de las brigadas son pagadas a través del Fondo Quisqueya Verde que maneja el Ministerio de medio Ambiente y Recursos Naturales y con fondos del presupuesto nacional. Algunas brigadas son pagadas con fondos de proyectos que tienen recursos de la Cooperación Internacional (manejados por el Ministerio de Medio Ambiente o bien por ONGs, y Organizaciones Comunitarias de Base), mientras que otras son pagadas por empresas privadas que apadrinan áreas de reforestación.

Para realizar los pagos de jornales, el sistema administrativo del Estado Dominicano requiere documentos originales de respaldo, lo que significa que a nivel nacional, debe recogerse la nómina del mes (firmada) y un informe del trabajo realizado por cada brigada y entregarlo en la Dirección Administrativa y Financiera, para su procesamiento y liberación de la autorización de pago. La forma de pago ha variado a lo largo de los años, en una época se hacían pagos en efectivo, actualmente es mediante cheques individuales a cada jornalero. La forma de hacer llegar este pago al beneficiario final también ha sufrido cambios, ajustados a la evolución institucional.

Horario y almuerzo:

El jornal de las brigadas se desarrolla de lunes a viernes, cinco (5) días a la semana, durante 8 horas diarias que incluye una hora para almuerzo. Si las áreas a trabajar quedan muy distantes de las viviendas de los jornaleros, se establecen campamentos donde las personas permanecen de lunes a viernes.

Al inicio del Plan Nacional Quisqueya Verde (1997-2000), se cubrían los costos de alimentación a través del pago directo a los "colmados", estableciéndose un monto máximo por brigada por mes (generalmente era de RD\$5,000); luego se incrementó el monto del jornal, para simplificar el proceso administrativo para el Ministerio, traspasándolo a manos de las brigadas. Desde el 2000 a la fecha (2012), en el pago del jornal diario está incluido el costo del almuerzo. El Plan Nacional Quisqueya Verde requiere que la brigada prepare una comida caliente en el lugar de trabajo. La persona a

cargo de cocinar siempre es un miembro de la brigada. Luego que termina la tarea de cocinar, debe integrarse a los trabajos del día.

El registro de asistencia se realiza en el lugar de trabajo. Para el registro de asistencia, la/el capataz debe anotar la fecha, lugar de trabajo, nombre de la persona que asistió, horas trabajadas, ausencias, etc. Si alguien se ausenta no se reporta el jornal.

Uso de herramientas:

Cada brigada tiene a su cargo una serie de herramientas y material de trabajo, que entrega el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Este material es entregado al capataz al inicio de la conformación de las brigadas de reforestación y se repone periódicamente según requerimiento.

Cada miembro de la brigada tiene asignado un machete para uso individual; las demás herramientas son de uso compartido, ya que normalmente no se requiere uno para cada persona.

El/la capataz es el responsable de custodiar las herramientas.

Mantenimiento de la Plantación:

Una vez realizada la plantación, **el propietario debe asumir el cuidado de la misma**. Frecuentemente, el Plan Quisqueya Verde colabora con los propietarios, siempre que las brigadas se mantengan en el sitio, dando uno o dos mantenimientos (chapeo y coronamiento) a las plantaciones, pero nunca interviniendo en la fase de “manejo forestal”.

El cuidado de la plantación es una obligación de los dueños de los terrenos. y ha sido también uno de los objetivos originales del Plan Quisqueya Verde, aunque los propietarios, en la generalidad de los casos, no han aplicado los raleos requeridos y, consecuentemente, las plantaciones no han producido los diámetros ni los volúmenes esperados, reduciendo significativamente las expectativas de producción.

En el marco del Plan también se trabaja con brigadas en terrenos del Estado con varios objetivos: conservación, protección, rodales semilleros y aprovechamiento. El mantenimiento corre por cuenta de las mismas brigadas y se realiza en función de la disponibilidad de recursos. Generalmente se procura dar dos a tres mantenimiento hasta que las plantas ya puedan subsistir por sí solas.

5.4 Producción de plantas

Las plantas usadas en los tres primeros años del Plan fueron producidas en 64 viveros distribuidos en todo el territorio nacional, propiedad del Estado (Dirección General Forestal)⁵.

Sin embargo, también se firmaron convenios con productores privados, grupos comunitarios, ONGs, universidades, etc., para la producción de plantas. En los acuerdos se establecían las especies a producir, cantidades y costos.

A partir del 2000 se modificó la red nacional de producción, sustituyendo muchos de los viveros pequeños de la Dirección General Forestal por grandes centros de producción de plantas y se transformó en gran medida el sistema de producción de fundas a raíz dirigida. Esto redujo la cantidad de viveros, pero incrementó significativamente la capacidad de producción de plantas.

A partir del 2009 el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales introduce algunos cambios en la política de producción; contrata, luego de un concurso público, la producción de 12 millones de plantas con el sector privado. El objetivo era incentivar y desarrollar el sector de producción privada de plantas, convirtiéndose el Estado en un comprador. De esta manera, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se descargaría de la responsabilidad de producir plantas paulatinamente. A pesar de esto, se mantuvieron funcionando los viveros del Ministerio, a fin de no poner en riesgo las metas de reforestación, en caso de que fallara el suplidor privado.

Entre los cambios impulsados, se inició la transformación de los viveros de producción a raíz dirigida a producción en fundas, por entender que eran más resistentes y permitía plantar en épocas de sequía. Esto conllevó discusiones técnicas y se acordó usar las fundas principalmente para especies latifoliadas; las coníferas continuaron produciéndose a raíz dirigida, aunque en menor cantidad.

A partir del 2010 en los viveros del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se prohibió la producción de plantas exóticas-invasoras y se promovió el concepto de “cultivo de la biodiversidad”, privilegiando la producción de especies nativas y endémicas. También se fomentó la producción de frutales, como mango, tamarindo y jagua, especialmente para la zona fronteriza. En consonancia con esta política, el Ministerio lanza una campaña de compra de semillas de especies nativas y endémicas a nivel nacional, para ser acopiadas en el nuevo banco nacional de semillas que se inauguró en mayo del 2010.

Toda esta política de producción, estaba vinculada con un fuerte incremento en el número de brigadas operando a nivel nacional, que generaron una gran demanda de plantas de septiembre 2008 a agosto 2011 (en este período surge el Programa Frontera Verde). Se crearon brigadas para trabajar en áreas verdes que fueron recuperadas (por haber estado ocupadas en otros usos o degradadas), en carreteras, en nuevas áreas protegidas algunas de las cuales requirieron brigadas para recuperación de áreas; el marco de plantación de las especies se redujo en muchos lugares.

⁵ Tomado de: *Plan Nacional Quisqueya Verde, Trabajando con la comunidad por sus Recursos Naturales 1997-2000. Presidencia de la República. Julio 2000.*

Se estima que el 70% de la producción de plantas del Ministerio corresponde a pinos, caobas, cedro y roble, el resto lo conforman diferentes especies de otras latifoliadas. En general hay más de 70 especies de plantas que se producen en los viveros, mayormente especies forestales.

5.5 Reparación y construcción de infraestructuras

Al inicio del Plan Nacional Quisqueya Verde (1997-2000), se tenía la política de mejorar y/o construir viviendas para los miembros de las brigadas e infraestructuras comunitarias, en coordinación con el Programa Comunidad Digna (1999)⁶, que se ejecutaba desde la Presidencia de la República. Se procuraba el mejoramiento de las condiciones de vida de los jornaleros en las comunidades donde se desarrollaban las actividades de reforestación.

El Plan Quisqueya Verde aportaba algunos materiales de construcción (cemento, zinc, madera, pintura, clavos) y los miembros de las brigadas aportaban la mano de obra y el resto de materiales, que podían obtener a nivel local.

Esta práctica evolucionó, mejorándose también las viviendas de familias vecinas, que no eran miembros de las brigadas, aunque tenían siempre algún vínculo con los trabajos de reforestación; algunos beneficiarios eran personas que vivían a orillas de ríos y cañadas y debían trasladar sus hogares a sitios más seguros. Luego se llegó incluso a construir grupos de hasta 15 viviendas con sus calles, que tenían un estilo propio, eran de concreto y techo de zinc –anticiclónico y pintado de óxido rojo-, dos habitaciones, sala-cocina, piso de cemento y pintadas de verdes con ventanas blancas en madera. Las tareas de remodelación incluían obras de infraestructura comunales como iglesias, acueductos, caminos vecinales, escuelas y centros comunitarios.

A partir del año 2000 esta práctica disminuyó significativamente; se han realizado operativos aislados, vinculados a proyectos o a coyunturas especiales.

5.6 Cogestión en la reforestación

La cogestión en la reforestación (conocida inicialmente como Autogestión) es una modalidad de accionar del Plan y consiste en integrar a dueños de terrenos, interesados en invertir en plantaciones forestales y contribuir con la conservación del medio ambiente.

En esta modalidad, el interesado se compromete a preparar el sitio (su finca), plantar los árboles (él paga los obreros), darle el mantenimiento y el cuidado correspondiente. El Ministerio, apoya con la donación de plantas y a veces con el transporte de las mismas, asesoría técnica, localización geo-referenciada de la parcela y canalización del certificado de plantación con derecho a corte o aprovechamiento a los propietarios de terrenos (cuando el interesado lo solicita).

⁶ *Plan Nacional Quisqueya Verde, Trabajando con la comunidad por sus Recursos Naturales 1997-2000. Presidencia de la República. Julio 2000*

La cogestión se lleva a cabo en todo el territorio nacional y el interesado solamente tiene que solicitar la donación de las plantas y asesoría técnica (en caso de que requiera esta última) al Ministerio de Medio Ambiente o a la Dirección Provincial/Municipal más próxima.

Dicha solicitud debe tener las informaciones siguientes: cantidad de tareas a reforestar, especies, y lugar donde se plantarán (sección, paraje, municipio) y teléfono del solicitante. Quisqueya Verde da respuesta a la solicitud dentro de las 72 horas a su recibo.

Generalmente se realiza una inspección de campo, durante la cual el técnico verifica la factibilidad; si procede, el interesado debe preparar el terreno y luego solicitar las plantas, en función de la cantidad de terreno preparado. La autorización para el despacho de las plantas lo realiza la Dirección de Reforestación. Muy difícilmente se rechaza una solicitud de cogestión, aunque con frecuencia se realizan cambios en las especies.

En los tres primeros años de la metodología Quisqueya Verde (1997-2000), la meta de plantar 30 millones de árboles fue posible porque hubo millones de árboles que se plantaron con la cogestión, incrementándose esta modalidad de trabajo del 2004 al 2008, lográndose que millones de árboles fueran plantados por los propietarios de los terrenos. Hoy son proyectos rentables y motivadores de la reforestación por Cogestión.

El Ministerio de Medio Ambiente lleva un registro de las plantaciones establecidas bajo esta modalidad, así como de la cantidad donada de plantas, por especie.

En la reforestación mediante cogestión el interesado debe contar con recursos propios para cubrir la mano de obra y ser propietario de los terrenos (nadie invierte dinero en un terreno del cual no tiene título de propiedad). Hay casos en que este tipo de reforestación se ha realizado por un grupo de propietarios, en forma coordinada.

5.7 Educación Ambiental

Todas las acciones del plan desarrollan un componente de educación ambiental. La Educación Ambiental está presente durante las reuniones comunitarias para la selección del área a reforestar, en las visitas técnicas de inspección y seguimiento, en talleres comunitarios y demostraciones de métodos de trabajo, en las zonas de intervención.

También se ha dedicado todo un mes del año para promover conciencia social sobre el tema: **OCTUBRE, el mes de la reforestación** (mediante el decreto 138-97). Moviliza una gran cantidad de instituciones a nivel nacional. Lo importante no es la plantación del árbol en sí, sino la sensibilización social que genera.

En una época se realizaron cursos dirigidos a propietarios de terrenos reforestados (se ha discontinuado).

Formalmente, el Plan Nacional Quisqueya Verde contempla cursos de capacitación a los miembros de las brigadas, en temas que ayuden a su desarrollo como individuos, la conservación de los recursos naturales y la protección del medioambiente y al logro de los objetivos del Plan.

Los entrenamientos previstos son sobre reforestación, establecimiento de plantaciones, prevención y control de incendios forestales, prácticas de conservación de suelo; también incluyen charlas sobre áreas protegidas, a fin de que todos sepan el objetivo de conservación y por dónde van los límites del área, así como cuales son las actividades permitidas dentro de la mismas. También se contemplan capacitaciones sobre el uso del agua, dada la importancia de la reforestación para garantizar el agua a futuro. Los días dedicados a capacitación se pagan igual que un día de trabajo.

Con miras a difundir más ampliamente las informaciones e incidencia del plan, se elaboraron varias publicaciones para la población en general, tales como brochures, volantes, folletos, guías, calendarios, afiches y boletines. También se han realizado cursos con las brigadas, vinculado a proyectos o a coyunturas especiales; algunas orientaciones informales, entrenamientos puntuales y ocasionales.

Una de las acciones más relevantes de educación ambiental, son las Jornadas de Reforestación. Consisten en actividades puntuales de plantación de árboles, en áreas seleccionadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministerio se encarga de seleccionar y preparar el sitio, suministrar las plantas, conduce la institución al lugar de reforestación y acompaña en el proceso. La organización que participa en la jornada, selecciona el personal, asume el transporte y logística y disciplina del personal, así como de la promoción de la actividad.

Todas las jornadas se realizan en lugares donde ya existen brigadas de reforestación. Generalmente se realizan con escuelas, colegios, academias, universidades, empresas, bancos, instituciones públicas, partidos políticos, entre otros. Se han convertido en parte de la “imagen social corporativa” de muchas empresas dominicanas e internacionales, que operan en el país. Durante las jornadas, el Ministerio ofrece charlas educativas y motivadoras a los participantes, para sensibilizarles sobre el tema.

5.8 Seguimiento y monitoreo de la reforestación

La responsabilidad del seguimiento y monitoreo a las actividades del Plan Nacional Quisqueya Verde estaban bajo la responsabilidad de las **duplas técnicas**⁷ (1997-2008); el pago de las brigadas estaba sujeto a una opinión de dichos técnicos, a partir de las visitas de campo. Este personal viajaba constantemente a las regiones que tenían asignadas y reportaban a la Dirección Ejecutiva del Plan (1997-2000) y luego al Director de Reforestación (2000-2008).

Se diseñaron **formularios** para documentar la información que técnicamente se consideraba relevante; estos formularios fueron adaptados y mejorados con el tiempo.

Luego de la desconcentración del Ministerio en el año 2009, se establecen los técnicos de enlace entre las Direcciones provinciales y el nivel central (con anterioridad, existían los enlaces entre las gerencias forestales y el nivel central). Estos técnicos reportan a la

⁷ Duplas técnicas: equipo de dos técnicos del nivel central, que tienen a cargo una región del país, para dar seguimiento a temas forestales.

Dirección de Reforestación vía la Dirección Provincial. Además mantienen la coordinación y reciben apoyo de los técnicos de seguimiento regionales (duplas técnicas).

La información de base se levanta a nivel de las **brigadas**, quienes registran en un **cuaderno** la información del trabajo que realizan diariamente. Los técnicos (municipales, provinciales, regionales, nacionales) toman esta información, la procesan y la remiten a sus superiores por los canales establecidos, en formularios estandarizados.

Los técnicos que supervisan las brigadas a nivel municipal/provincial, realizan un **monitoreo técnico** (formulario DR7) donde registran las actividades realizadas por las brigadas, las actividades a realizar para los próximos días, plantas en acopio, verificación del personal de campo, necesidades de las brigadas, observaciones y recomendaciones. Esto se hace con una frecuencia mensual o cada dos meses. Ellos también generan informes de actividades mensuales por brigadas, que sustenta la nómina de pago de los jornales.

El nivel central del Ministerio genera un informe mensual consolidado de los árboles plantados, por especie, por brigada y por provincia, a nivel nacional. Este informe recoge la reforestación realizada con la modalidad de brigadas y cogestión, así como las donaciones de plantas a ONGs, a instituciones públicas y las jornadas del mes de Octubre. La información de base que utiliza es el registro de plantas enviadas a las brigadas.

El sistema de seguimiento y monitoreo de la reforestación cuenta con los instrumentos necesarios para documentar información clave; ha experimentado algunas dificultades en su aplicación, uso y mantenimiento.

5.9 Certificación de plantaciones.

Luego de 1 a 3 mantenimientos, una plantación debe recibir una inspección técnica para evaluar la mortandad/sobrevivencia. Esto lo realizan los técnicos del Ministerio de Medio Ambiente. Si hay una mortandad mayor del 15% se realiza una labor de “reposición”. Solamente cuando la parcela refleja un 80% de sobrevivencia, se considera ESTABLECIDA y el propietario puede solicitar un certificado de plantación.

Un certificado de plantación equivale al “acta de nacimiento” de la plantación, le permite al dueño del terreno que al momento de aprovecharla, se facilite la aprobación de corte por parte del Ministerio Ambiente. No hay límites de área ni de cantidad de árboles para estos fines. Este proceso se viene realizando regularmente desde el inicio del Plan.

El certificado se solicita directamente al Vice Ministerio de Recursos Forestales, vía la dirección de Manejo quienes realizan una inspección con técnicos de la Dirección Provincial y de la Dirección de Reforestación. Se genera un informe y si es positivo, se elabora el certificado el cual es firmado por la Dirección de Manejo, Reforestación y el Vice-Ministro. Algunas personas no tramitan el certificado, pero si en algún momento quieren aprovechar, deben gestionarlo y demostrar que es una plantación establecida por ellos. El aprovechamiento de una plantación está exento, hasta el momento, de pagos de impuestos, no así el aprovechamiento del bosque natural.

5.10 Procesos Técnicos y Administrativos:

Todo lo descrito anteriormente, conlleva un proceso técnico y administrativo a lo interno del Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales, que involucra principalmente la Dirección de Reforestación, la Dirección Administrativa y Financiera y las Direcciones Provinciales.

Hay **tres grandes procesos técnicos involucrados**: la producción de plantas, el establecimiento de las plantaciones o recuperación de áreas y el seguimiento y monitoreo.

La producción de plantas depende de la Dirección de Reforestación y Fomento Forestal; existe un Departamento de Producción de Plantas responsable de los viveros del Ministerio a nivel nacional. Este departamento es responsable de que existan las especies de plantas en cantidad y calidad requeridas para la reforestación, sujeto a la demanda establecida por el Departamento de Reforestación y al suministro de semillas por parte del Banco. También se encargaban de la recolección, compra y conservación de semillas, hasta que se creó el Banco de Semillas, quien asumió estas funciones. La Dirección de reforestación solicita las semillas que requiere al Banco de Semillas y las distribuye a los diferentes viveros a nivel nacional. Las Direcciones Provinciales tienen algunas competencias desconcentradas sobre los viveros, pero las decisiones sobre las plantas/semillas se toman a nivel central.

En el **establecimiento de plantaciones y recuperación de áreas**, el principal responsable es la Dirección de reforestación y fomento forestal, que planifica, supervisa y fomenta las plantaciones, con fines de protección, conservación y aprovechamiento; se encarga de fomentar y orientar la cogestión y las jornadas de reforestación; coordinar con diferentes actores sociales e institucionales para ampliar los impactos de la reforestación (por ej. Recuperar áreas protegidas, bosques de protección, etc). Brinda asistencia técnica y da seguimiento a las metas de cobertura forestal del Ministerio. Se encarga de reportar mensualmente las estadísticas nacionales de reforestación. Establece los planes de trabajo que son ejecutados por las brigadas de las Direcciones Provinciales, en materia de reforestación.

El **seguimiento y monitoreo** de la reforestación lo realiza fundamentalmente la Dirección de reforestación y fomento forestal; para estos fines, el país fue dividido en cuatro regiones: Frontera, Norte, Sur (Sur-Oeste) y Sur-Central (incluye el Este); hay un técnico coordinador para cada región, que enlaza con técnicos locales. El personal involucrado genera reportes sobre cantidad de plantas producidas, plantadas, donadas, jornadas realizadas, etc. Estos reportes se elaboran por provincia, regiones y a nivel nacional, con frecuencia mensual y anual. La información fluye desde las Direcciones provinciales al nivel central, donde se procesa y consolida. Pero también fluye desde el nivel local (municipal o provincial), a los técnicos regionales y ellos la presentan al nivel central. Del Vice Ministerio de Recursos Forestales, se remite la información a la Oficina Sectorial de Planificación, para fines de elaborar diferentes informes, tanto al Ministro como al país. A este nivel se da seguimiento al cumplimiento de la planificación del Ministerio y su vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Los procesos administrativos son básicamente cuatro: 1) El pago de jornaleros, 2) La tramitación de viáticos y logística para personal de supervisión; 3) La requisición de herramientas y materiales para reforestación, y 4) Las facilidades logísticas para transporte de plantas.

El **pago de los jornaleros** está planificado para ser realizado mensualmente (en algunas épocas se han realizado pagos quincenales), para lo cual la Dirección Provincial debe canalizar a la Dirección de Reforestación, los documentos que soportan el trabajo de las brigadas en la provincia: matriz de asistencia con total de jornales trabajados por persona por brigada y un informe del trabajo realizado en el período reportado. Para esto debe realizar una visita de campo a la brigada. Esta información debe llegar en original a la Dirección Administrativa y Financiera (no se admiten fax, ni email). Se entrega generalmente los días 20 de cada mes y el proceso administrativo para liberar el pago toma unos 15 días. Se elaboran cheques individuales para cada jornalero, según el reporte presentado. Estos cheques son retirados en el nivel central por la Dirección Provincial correspondiente, quienes a su vez los entregan a los jornaleros.

Este procedimiento ha vivido algunos cambios-ajustes; en una época los pagos se hacían en efectivo, dado que la mayoría de los integrantes de las brigadas no tenían cédula de identidad electoral; esto ocurría al inicio del plan. Los técnicos llevaban el dinero en efectivo al campo y realizaban el pago. Más adelante se acordó la emisión de cheques y que fueran entregados por la Dirección de Reforestación a las brigadas; con la desconcentración se delegó en las Direcciones Provinciales esta tarea.

Para dar seguimiento, tanto a la tramitación del pago como a la parte técnica de las brigadas, el personal del Ministerio requiere **apoyo logístico** que se traduce en pago de viáticos y transporte (vehículo, combustible, chofer), cuando es personal que se traslada del nivel central y transporte cuando es personal local. Este trámite, para ser atendido por el área administrativa, requiere varios días de antelación. Esta es un área muy afectada por los recortes presupuestarios. El personal responsable del seguimiento utiliza diversos medios a su alcance para cumplir con su tarea, han desarrollado una creatividad que les permite dar respuesta, aunque con algunas limitaciones.

En lo referente a la **adquisición de herramientas**, los técnicos de campo informan sobre los requerimientos de cada brigada a la Dirección Provincial y estos a la Dirección de Reforestación, quien realiza un agregado de la información a nivel nacional y formula una requisición de compra a la Dirección Administrativa y Financiera. Aquí la Dirección de Compras procede con el sistema establecido para compras y contrataciones y adquiere las herramientas y las deposita en el almacén. Una vez llegan los materiales, la Dirección de Reforestación solicita a cada Dirección Provincial que pase a retirar las herramientas para su distribución en el campo. Esto también requiere apoyo logístico, para transporte, combustible y ocasionalmente, viáticos.

Otro eslabón logístico importante es el **transporte de plantas**. Los técnicos de campo informan de los requerimientos de cada brigada a la Dirección Provincial y estos canalizan una solicitud a la Dirección de Reforestación, quien analiza la disponibilidad a nivel de viveros. Una vez se ubican las plantas, se emite una orden de despacho de plantas al vivero correspondiente. La Dirección de Reforestación es la responsable de distribuir las plantas solicitadas a nivel nacional, para lo cual cuenta con algunos medios de transporte especiales. Si un vivero queda próximo a una Dirección Provincial o área donde se realiza cogestión o hay brigadas coordinadas por ONGs-Universidades, etc., los interesados pueden pasar directamente por los viveros a retirar las plantas que les han sido autorizadas; adicionalmente, deben disponer de medios de transporte apropiado.

VI. RESULTADOS ALCANZADOS

La reforestación se ha convertido en una Política de Estado, asumida por los diferentes gobiernos que ha tenido la República Dominicana desde 1997 a la fecha. Ha tenido algunas variaciones en la forma, pero no en el fondo, siendo siempre el incremento de cobertura y la lucha contra la pobreza, el norte que mueve las acciones.

En función de sus objetivos, podemos afirmar que el Plan Quisqueya Verde ha sido exitoso, ha logrado desarrollar un modelo de trabajo que se ha difundido a nivel nacional, con amplio reconocimiento, aceptación y demanda.

Se implantó un plan masivo de reforestación a nivel nacional, en forma ininterrumpida, aunque con épocas de mayor intensidad que otras. Ha incidido en cientos de comunidades del país donde sus habitantes se encuentran en situaciones precarias por la pobreza y la degradación de los recursos naturales de las cuencas altas, medias y bajas de los principales ríos del país.

Gracias a este trabajo, se han mejorado las áreas de influencia de las principales presas y cuencas a nivel nacional, se ha logrado interconectar (crear corredores naturales) diferentes áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como recuperar ecosistemas y áreas degradadas dentro de las mismas.

El plan ha beneficiado a miles de productores y productoras del campo, en cuyos terrenos quedó establecida una plantación, sobre la que tienen derecho de corte según normativas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esto representa una fuente de ingresos segura y sostenible.

Ha generado fuentes de ingresos en las comunidades más pobres del país, ligadas directa o indirectamente a actividades de reforestación, a través del pago de jornales a las brigadas.

Ha reconciliado la población con el bosque, rompiendo con la visión de que tener árboles en las fincas implicaría no poder usufructuarlos ni cambiar el uso del suelo. Se ha fomentado la industria forestal privada y comunitaria. El Plan ha generado un cambio de actitud de la población con relación al árbol, ya no lo ven como un enemigo, sino como una fuente de ingreso y garantía de agua y suelo para el futuro. Hay mayor conocimiento y comprensión sobre la importancia del árbol y su función en el ecosistema.

Se ha logrado integrar masivamente el sector privado, las ONGs, Grupos comunitarios de base, Universidades, en labores de reforestación. Ha fomentado la coordinación público-privada y el involucramiento del sector privado y ONGs en el desarrollo forestal, así como en la protección y conservación de áreas naturales importantes.

El Plan ha contribuido significativamente al incremento de la cobertura de bosque (39% al 2011) a nivel nacional, tanto con las plantaciones establecidas por las brigadas, como las establecidas por cogestión e incluso las de regeneración natural. Muy posiblemente el incremento mayor de cobertura se deba a la regeneración natural, antes que a las plantaciones directas, pero sin lugar a dudas, el hecho de que las comunidades pobres tuvieran acceso a un jornal seguro, contribuyó con esta regeneración, así como la

presencia de personas trabajando en áreas muy remotas (desincentiva la actividad de uso ilegal del suelo) entre otras cosas.

Indirectamente también, el Plan ha contribuido con la estrategia de prevención y control de incendios forestales. La presencia de las brigadas desincentiva el conuquismo; muchos dedicados al conuquismo trabajan ahora en las brigadas; las brigadas son entrenadas en control de incendio y es mano de obra disponible cuando se requiere.

Otros impactos menores han sido la rehabilitación de viviendas y diversas infraestructuras, que beneficiaron a los miembros de las brigadas y a las comunidades donde se realiza la reforestación.

A partir de los requisitos establecidos para ser miembros de brigadas, se ha incidido en que la población rural adquiera su documento de identidad y electoral (cédula). Cuando se inició el plan en el área rural muy pocas personas disponían de este documento.

El rol de la mujer ha sido mejor valorizado y visualizado, quedando de manifiesto sus capacidades innatas de liderazgo y organización, al asumir diferentes roles en este proceso, que van desde ser propietaria de terrenos reforestados, miembro de brigada, capataz o coordinadora de proyectos, entre otros.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- 1- CEDAF; Serrano, M., Diaz, R., Ruiz, V. *La Cuestión Forestal: Quisqueya Verde, Plan Sierra y Sabana Clara / Ed. Teófilo Suriel, Corrección José Alcántara Almánzar.* - Sto. Dgo. RD. 2004. 70 p.
- 2- http://red-desastres.org/fileadmin/documentos/Experiencias_Compiladas_Caribe/Republica_Dominicana/Quisqueya-Dominicana.pdf
- 3- <http://www.accionverde.com/tag/dia-mundial-forestal/>. Artículo: Día Mundial Forestal, Un día para reflexionar. 19 marzo 2010. Por **Jorge Lizardo Vélez**, *Director Ejecutivo del Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA)*.
- 4- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dirección Provincial Dajabón. GIZ. Consejo de Cuenca Chacuey Maguaca. Informe de la Reunión equipos de trabajo (reforestación) Cerro Chacuey. Subsidio Local, Agenda Ambiental Provincial Dajabón. R.D. 1 junio 2011.
- 5- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dirección Provincial Dajabón. GIZ. Consejo de Cuenca Chacuey Maguaca. Subsidio local: Acción de Impacto: Reforestación de áreas críticas en cuerpos de aguas del Cerro Chacuey. R.D. 2011.
- 6- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; GIZ; Taveras, Pedro. Cuaderno *Quisqueya Verde* de lectoescritura para responsable de brigada. Documento en proceso de elaboración. Proyecto Libón Verde. Santo Domingo, R.D. 2012.
- 7- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Taveras, Pedro. Informe Taller Itinerante sobre Aspectos Administrativos y Metodología de Trabajo en El Plan Nacional Quisqueya Verde. Mayo 2009.
- 8- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Taveras, Pedro. Metodología del Plan Nacional Quisqueya Verde para la apertura de frentes de reforestación. Informe interno.
- 9- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Taveras, Pedro. Resultados del taller diagnóstico rural participativo realizado en El Paraguas, Tireo, Constanza, el 10 diciembre del 2010.
- 10- OEA. *Secretaría General. Reconocimiento y Evaluación de los Recursos Naturales de la República Dominicana.* Washington, D.C., 1967.
- 11- *Presidencia de la República; Plan Nacional Quisqueya Verde, Trabajando con la comunidad por sus Recursos Naturales 1997-2000.* Santo Domingo, R.D. Julio 2000.
- 12- SEMARENA-FAO; Rodríguez, Alberto. *Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina, Documento de Trabajo. Informe Nacional República Dominicana, Roma 2004*”.

VIII. ANEXOS

Dec. No. 138-97 mediante el cual se pone en ejecución el Plan Nacional Quisqueya Verde como el inicio de un proceso que impulse la voluntad y las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales para alcanzar el desarrollo sostenible.

(G. O. No. 9950, del 31 de marzo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 138-97

CONSIDERANDO: Que es de alto interés nacional y del Gobierno Dominicano la conservación y preservación de los recursos forestales y la disminución de los niveles de pobreza que sufre la zona rural.

CONSIDERANDO: Que la deforestación y erosión de los suelos son los grandes problemas que amenazan con provocar un proceso irreversible de daños a todos los ecosistemas del territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el sector forestal y los esfuerzos de las instituciones gubernamentales requieren de un proceso que las integre.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana se ha comprometido internacionalmente a conservar su diversidad biológica creando las condiciones para la ejecución de estrategias integrales de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de integrar el ser humano a su entorno, para, promoviéndolo, preservar los elementos que ayudarán a iniciar labores que contribuyan en la urgente tarea de erradicar la pobreza como única vía de alcanzar el desarrollo sostenible.

VISTA la Carta Pastoral de la Conferencia del Episcopado Dominicano, del 21 de enero de 1987, sobre la relación del Hombre con la Naturaleza;

VISTOS las leyes y los decretos que se han referido a la deforestación y reforestación desde 1884 hasta la fecha;

VISTAS las Leyes Nos.10 y 55 del 8 de septiembre y 22 de noviembre de 1965, Gaceta Oficial No.8946 y Gaceta Oficial No.8950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- A los fines de articular las acciones de las instituciones que trabajan en el sector recursos naturales y ambiente, se ordena la puesta en ejecución del Plan Nacional

Quisqueya Verde como el inicio de un proceso que impulse la voluntad y las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales para alcanzar el desarrollo sostenible.

Artículo 2.- Se crea el Consejo Directivo del Plan Nacional Quisqueya Verde, integrado por el Presidente de la República, quien la presidirá; el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el Secretario de Estado de Agricultura, el Secretario Técnico de la Presidencia, el Gobernador del Banco Central, el Subsecretario de Estado de Recursos Naturales, el Director General Forestal, el Director Nacional de Parques, el Presidente de la Comisión Nacional Técnica Forestal, el Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, el Director General de Minería, el Director del Parque Zoológico Nacional, el Director del Jardín Botánico Nacional, el Director del Instituto Agrario Dominicano, el Administrador del Banco Agrícola, el Director de la Oficina Nacional de Planificación, el Asesor Ambiental del Poder Ejecutivo y tres representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 3.- Son funciones del Consejo Directivo:

- a) Coordinar la puesta en marcha del Plan en el territorio nacional.
- b) Autorizar la integración de cualquier otra institución que se considere necesaria.
- c) Sancionar los planes operativos anuales.
- d) Evaluar cada tres meses las acciones del Plan.
- e) Nombrar el Director o la Directora Ejecutiva del Plan;

Artículo 4.- Serán funciones de la Dirección Ejecutiva:

- a) Coordinar las acciones interinstitucionales.
- b) Crear un equipo técnico-administrativo mínimo integrado por profesionales de experiencia de las diferentes instituciones con responsabilidad de ejecutar las acciones del Plan en sus respectivas áreas de influencia.

Artículo 5.- Envíese a los organismos e instituciones mencionadas en el Artículo 2 del presente Decreto, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 563-00 dispone que las atribuciones, bienes y mobiliarios del Plan Nacional Quisqueya Verde, pasen a formar parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y deroga el Decreto No. 138-97.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 563-00

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, de fecha 18 de agosto del año dos mil (2000), que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, indica que “es de vital importancia integrar institucionalmente las instituciones oficiales, autónomas, involucradas en la planificación, gestión, uso, manejo, administración, reglamentación y fomento de los recursos naturales y la preservación y protección del medio ambiente, ahora dispersos, lo cual dificulta la aplicación de una política integral por parte del Estado que conlleve a una efectiva conservación y protección de los mismos”.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto No.138-97, de fecha 21 de marzo del 1997 que crea el Plan Nacional Quisqueya Verde. Sus atribuciones, bienes, mobiliarios, equipos, materiales, y los recursos físicos, cualquiera sea su clase, pasan a formar parte de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 2.- Se responsabiliza a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

**Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GTZ) GmbH**

Apartado Postal 2960
Calle Ángel Severo Cabral No. 5,
Ensanche Julieta Morales, C. P. 10130
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: +1 809 541-1430
Fax: +1 809 683 2611
www.giz.de
E-mail: GIZ-DomRep@giz.de



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**